



DECRETO

Nº 1164

Lanús, 23 ABR 2020

VISTO:

El Decreto Ley N° 6769/58, los DECU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020 y DECU-2020-297-APN-PTE, de fecha 19 de marzo de 2020, y demás actos administrativos dictados por el Poder ejecutivo Nacional y/o Provincial, en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), vinculada con el coronavirus COVID-19 y el Decreto N° 1158/20 el cual establece el procedimiento de compras en el marco del COVID 19; la Solicitud de Pedido N° 3-501-36; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 132º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, primer párrafo, establece que la ejecución de las obras se encuentran a cargo del Departamento Ejecutivo;

Que, en la Solicitud de Pedido mencionada en el Visto, se elaboró el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la Obra: **“RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LANUS”**;

Por ello, en uso de las facultades que son propias;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Llamase a Licitación Pública N° 16, para el día 21 de Mayo de 2020, a las 10:00HS., a los fines de contratar la Obra: **“RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LANUS”**, Presupuesto Oficial de \$12.809.500,00 (PESOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS.), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido 501-36.

ARTICULO 2º El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.12.000 - Cat. Prog. 59.83.68 Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón en el Partido de Lanus- Partida 4.2.2. Construcciones en Bienes de Dominio Público-F.F 1.1.0 del Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º: Por la Dirección General de Compras invitase a participar de la Licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la ejecución de los trabajos indicados en el Artículo 1º, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.-

ARTICULO 4º: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Los Pliegos serán solicitados a la casilla de correo institucional: compras@lanus.gob.ar de la Dirección General de Compras hasta 24 horas antes de la fecha y hora estipulada en el ARTÍCULO 1º. Al momento de solicitar el Pliego a la Dirección General de Compras, aquellos

oferentes interesados deberán completar la Declaración Jurada de domicilio electrónico (Anexo II del Decreto 1158/20 que se adjunta al presente) a los efectos de remitirles el Pliego solicitado y cursar por dicha vía las notificaciones que fueran necesarias. No serán admitidas las solicitudes que no acompañen dicho anexo.

Las consultas deberán ser enviadas al correo electrónico mencionado precedentemente las cuales serán respondidas por el mismo medio.

Se establece que la visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTICULO 5º: Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras – Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura en el ARTÍCULO 1º, en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ARTICULO 6º: Por la Secretaría de Comunicación Social dispónganse las publicaciones reglamentarias establecidas en el Artículo 142º del Decreto-Ley Nº 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía Finanzas, y de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 8º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido, tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección Generales de Compras y la Dirección de Contaduría General, las Secretarías de Desarrollo Urbano, de Educación Empleo y Deporte y de Comunicación Social. Remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III – Avellaneda.-

Ing. CARLOS R. ORTIZ
Secretario de Desarrollo
Urbano

Lic. DAMIAN
SCHIAVONE
Secretario de Economía y
Finanzas



NESTOR O. GRINDETTI
INTENDENTE
MUNICIPIO DE LANÚS

Municipalidad de Lanús	Ejercicio: 2020
SOLICITUD DE PEDIDO N° 3- 501-36	
LUGAR: LANUS	Fecha: 16/03/2020
DEPENDENCIA SOLICITANTE: 501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO	Página 1 de 1

Jurisdicción:	1.1.1.01.12.000 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Fuente de Financiamiento:	1.1.0 - TESORO MUNICIPAL
Categoría Programática:	59.83.68 - RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LANUS
Unidad Ejecutora:	501 - SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

Por intermedio de la presente solicito la provisión de los ítems que se detallan a continuación:

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	C.U.	Importe
	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON EN EL PARTIDO DE LANUS				
422.101.00210	M2 ROTURA Y RECONSTRUCCION DE PAVIMENTO EXISTENTE INCLUYE BASE, ASERRADO Y EXCAVACION	M2	1,800	4,985	8,973,000.00
422.001.669	MTL EJECUCION DE CORDONES CUNETA	MTL	100	1,560	156,000.00
422.001.00383	M2 CARPETA ASFALTICA	M2	1,750	1,150	2,012,500.00
422.001.670	MTL TOMADO DE JUNTAS Y GRIETAS	MTL	5,000	96	480,000.00
422.101.00277	U. RAMPAS PARA DISCAPACITADOS	U.	10	9,800	98,000.00
422.001.678	MTL CAÑERIA DE 0,50 M	MTL	100	7,500	750,000.00
422.001.0186	U. RECONSTRUCCION DE SUMIDERO EXISTENTE A S2-1	U.	5	35,000	175,000.00
422.001.710	U. RECONSTRUCCION DE CAMARA DE INSPECCION TIPO A DETALLE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR SEGUN MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES INCLUIDO EN EL EXPTE DE LA OBRA	U.	5	33,000	165,000.00

DESTINO: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO -

Costo Total Estimado: \$ 12,809,500.00

Lugar de Entrega: SEGUN PLIEGO ADJUNTO

Período de Consumo: SEGUN PLIEGO ADJUNTO

Plazo de Entrega: SEGUN PLIEGO ADJUNTO

OBSERVACIONES: EXPTE DE OBRA: 4060-1504/20

Fecha...../...../.....

..... Responsable de la Unidad Ejecutora

Fecha...../...../.....

..... Autorización